



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No.** CATORCE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 21  
DE 1998

**SUMARIO:**

ACAPITE:

- I           INSTALACION DE LA SESION.
- II           COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL CONCOPE, CONSORCIO DE CONSEJOS PROVINCIALES DEL ECUADOR.
- III          COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES FUT.
- IV          "CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DE LA COMISION SEGUNDA SOBRE EL CALENDARIO ELECTORAL PRESENTADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES QUE SE REALIZARÁN EN ESTE AÑO".
- V           CLAUSURA DE LA SESION.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. CATORCE**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 21  
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:	PAGINA:
I	Instalación de la sesión..... 2
II	Comisión General para recibir al CONCOPE, Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador..... 2
	Intervención del señor Presidente del CONCOPE..... 2, 3, 4, 5,
III	Comisión General para recibir al Frente Unitario de Trabajadores FUT..... 6
	Intervención del señor Presidente del FUT..... 7, 8, 9, 10
IV	"Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Segunda sobre el Calenda- rio Electoral presentando por el Tribu- nal Supremo Electoral para las elec- ciones generales que se realizarán en es- te año"..... 11



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. CATORCE**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 21  
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

## Intervenciones de los representantes:

Dotti Almeida Marcelo.....	14, 19, 20, 37
Kon Loor Jacinto.....	14, 15, 26, 27
Barrezueta Pazmiño Carlos.....	15
Trujillo Vasquez Julio.....	15, 17, 18, 25, 26, 32, 33, 39
Ayala Mora Enrique.....	15, 16, 17, 36
Vera Arrata Alfredo.....	20, 28
Malo González Claudio.....	20, 21
Alcívar Santos Orlando.....	21, 22
Rodríguez Edgar Iván.....	22, 23, 24, 25
Córdova Cepeda Patricio.....	24, 25
Falconí Espinosa Guillermo.....	27
Montalvo Mendoza Edgar.....	27
Vela Puga Alexandra.....	28, 29, 32
Cárdenas Espinosa Juan.....	30, 31, 33, 36, 37
Pacari Vega Nina.....	31
Santillán Oleas Edgar.....	31
Castanier Muñoz Juan.....	33
Castro Benites Nicolás.....	38
V Clausura de la sesión.....	39

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumifahui, Provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina siendo las diez horas con treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:-----

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALCIVAR SANTOS ORLANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	ANDRADE ENDARA GABRIEL
ANDRADE GALINDO LUIS	AÑAZCO CASTILLO JORGE
AREVALO BARZALLO KAISER	ASAN WONSANG JOSE
AYALA AYALA MORA ENRIQUE	BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS
BASTIDAS ALDAZ AURA	BRAVO ANDRADE ELICER
CARBONELL YONFA FRANCISCO	CARDENAS ESPINOZA JUAN
CARRION MALDONADO JOSE	CASTANIER MUÑOZ JUAN
CASTRO BENITES NICOLAS	COELLO SANTANA GUILLERMO
CORDOVA CEPEDA MARCO	CORTES VILLALBA MARCO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL	CHUMPI MARCELINO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
FALCONI ESPINOSA GUILLERMO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
GALLARDO ZAVALA GLORIA	GARCIA LOOR ENRIQUE
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	HARO HARO CORNELIO
KON LOOR JACINTO	KUN RAMIREZ MANUEL
LEON LUNA VICTOR	LOBATO VINUEZA VICTOR
LOPEZ SAUD IVAN	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
LLERENA OLVERA PEDRO	MALO GONZALEZ CLAUDIO
MARQUEZ JIMENEZ NELSON	MARTINEZ GONZALEZ GLEMYS
MERCHAN LUCO NICANOR	MINUCHE MURILLO MARIO
MONTALVO MENDOZA EDGAR	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NOBOA BEJARANO RICARDO	OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ YANGARI ANGEL	PACARI VEGA NINA
POGGI ZAMBRANO HUMBERTO	REINOSO GARZON LUIS

RESTREPO GUZMAN MARCO  
ROHON HERVAS CESAR  
SANTILLAN OLEAS EDGAR  
SEVILLA LARREA ROQUE  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO  
VARGAS GONZALEZ NORMA  
VEGA ILAQUICHE JOSE  
VELA PUGA ALEXANDRA  
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
ROMERO LOAYZA FRANCO  
SANTOS VERA MARCELO  
TAPUY CALAPUCHA PASCUAL  
VALAREZO SICCHO MIGUEL  
VEGA DELGADO GUSTAVO  
VERA ARRATA ALFREDO  
VITERI JIMENEZ CYNTHIA

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión con una comisión general para recibir al CONCOPE, Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador. Ofrezco la palabra a su Presidente.

- II -

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCOPE. En primer lugar, queremos agradecer la oportunidad que nos ha dado usted, señor Presidente y los señores assembleístas, para presentar una propuesta que consideramos muy válida para que sea tomada en cuenta en las reformas constitucionales. Señor Presidente, señoritas, señoras y señores miembros de la Asamblea Constituyente: Con esperanza y con responsabilidad institucional, el Consorcio de Consejos provinciales, convocó el 11 y 12 de diciembre pasado a un Seminario Internacional para discutir el tema de los gobiernos intermedios, su importancia, sus roles y sus responsabilidades en el desarrollo de los diferentes países. Los veintidós prefectos del país en compañía de los funcionarios y trabajadores de los consejos provinciales, analizamos en este evento, los casos de las diputaciones provinciales de España, de las gobernaciones departamentales de Colombia y de las gobernaciones estatales de México y, por supuesto, cotejamos estos casos con la historia y los avatares de nuestras provincias y su caótica organización institucional, propósito para el cual contamos con la participación de expertos y autoridades políticas de los tres países. Solicitamos también el apoyo y la asesoría de la Unión

Internacional de Administraciones Locales IULA, organización de alta calidad técnica y de reconocida solvencia internacional, cuya sede para América Latina se encuentra en la ciudad de Quito. El propósito que nos animaba era formular una propuesta informada y consistente, sobre los roles y la posición de los consejos provinciales en la nueva Carta Constitucional. Estos esfuerzos y esta iniciativa, obedecen también al reconocimiento de que la Asamblea Nacional es el ámbito apropiado y la oportunidad histórica para rediseñar el Estado ecuatoriano. Las nuevas normas constitucionales que de aquí surjan, estamos seguros van a posibilitar la democratización del Estado y la racionalización de la administración pública, ello implica superar el predominio de los arcaicos criterios sectoriales, que muy poco han contribuido a la democracia y al desarrollo equilibrado del país, y priorizar los criterios territoriales en la organización y reforma del Estado ecuatoriano. Es claro y evidente, que los mayores enredos, la incomunicación y el desorden existentes en la estructura territorial del Estado ecuatoriano, se ubican en el nivel provincial. Resultaba incómodo y poco menos que imposible, explicar a los ponentes extranjeros de Colombia, España y México, la extraña coexistencia de gobernadores delegados y prefectos elegidos, la existencia de organismos regionales de desarrollo en un país donde no existen regiones. comunidades administrativas, y territoriales del Estado; una verdadera multitud de organismos e instituciones públicas, consejos gobernaciones, organismos de desarrollo regional, direcciones, subdirecciones y secretarías de los ministerios, compiten, se superponen, discuten, disputan recursos y clientelas electorales, hacen todo, menos ponerse de acuerdo y coordinar para impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida del habitante ecuatoriano. De este caos institucional imperante en el nivel provincial, resulta debilitada, minimizada, vacía de competencias y de recursos la única institución portadora de legitimidad, esto es, sustentada en el voto popular, como son los consejos provinciales. Como si esto fuera suficiente, hay que agregar las deficiencias de la recientemente aprobada Ley de Descentralización y Participación Social, que entre otros graves defectos, mantiene la actual situación de caos en el

nivel provincial, al no considerar el tema de las gobernaciones, mantener las corporaciones de desarrollo regional y minimizar a los consejos provinciales. Superar este caos institucional implica fortalecer a los consejos provinciales en su condición de gobiernos seccionales intermedios, resultante de la voluntad popular, mediante el establecimiento constitucional de un nivel provincial de gobierno, que ponga término al caótico y complejo sistema institucional existente en el ámbito provincial, conformado actualmente como un espacio difuso desarticulado, desordenado y contradictorio, donde confluyen conjunciones superpuestas y carentes de articulaciones horizontales y verticales, las autoridades elegidas por el voto popular y las delegaciones por el poder central, los organismos autónomos y los dependientes, las funciones sectoriales y las territoriales. Todo esto, resulta contradictorio con el hecho de que es precisamente en las provincias donde es factible encontrar mayores posibilidades de cooperación, complementariedad y concurrencia entre distintos niveles de gobierno. Los gobiernos provinciales y los municipios, deberán administrar sus propios recursos, y participar de los ingresos fiscales a través de un porcentaje del presupuesto nacional distribuido conforme a un sistema equitativo y automático de transferencias fiscales de la nación. A los gobiernos provinciales y municipales, que elimine toda discrecionalidad, suprima toda posibilidad de clientelismo y corrupción, castigue la pereza fiscal y estimule la recaudación de ingresos locales, para terminar de una vez por todas con el clientelismo y el chantaje de la burocracia centralizada en los gobiernos seccionales. La retención arbitraria de transferencias deberá ser tipificada como delito penal, tal como ocurre en otros países. La distribución de competencia de los organismos seccionales deberá hacerse atendiendo a los principios fundamentales de subsidiariedad, concurrencia, solidaridad y flexibilidad. Constituir gobiernos provinciales, democráticos. Organizar el Estado con primacía de criterios territoriales, implica superar las concepciones y las posiciones tímidas y conservadoras que solo quieren cambiar algo, para que todo siga igual; implica definir un esquema general del Estado y construir una propuesta global de su estructura, para que el

nivel de gobierno intermedio opere como bisagra entre los municipios y la nación. Una propuesta global de reorganización del Estado, debe definir los niveles, gobierno y sus funciones; en esta línea consideramos necesario establecer tres niveles de gobierno correspondientes a la unidad territorial constitutiva del Estado ecuatoriano: Provincial, cantonal y parroquial, con posibilidad de establecer distritos especiales por su tamaño poblacional, áreas metropolitanas; por su diversidad étnica, cabildos o comunas; por sus particularidades naturales, áreas ecológicas. La provincia deberá ser el nivel de intermediación por excelencia, el espacio de encuentro de la autonomía y la dependencia, de la delegación y la representación, de lo sectorial y lo territorial; las parroquias el eje de participación, y las provincias y cantones de la administración descentralizada. Proponemos que el gobierno provincial se conforme por un Ejecutivo Provincial o Gobernador, elegido por votación popular, directa y secreta, y por una Asamblea de Consejeros Provinciales, conformada por representantes provinciales elegidos por votación popular, en función del número de habitantes y uno por cada cantón, designado por el respectivo concejo municipal, de entre sus concejales, con lo cual la coordinación y cooperación, entre la provincia y sus cantones, queda asegurada. La reforma constitucional, altísima responsabilidad de esta Asamblea, no puede dejar de establecer los roles del nivel provincial, definir las relaciones, y establecer nuevas formas de articulación entre los distintos niveles territoriales de gobierno, para racionalizar el funcionamiento del sector público, reducir costos, mejorar la eficiencia y potenciar la unidad del Estado nacional. Puede parecer paradójico, pero la propuesta de los consejos provinciales es una propuesta sin provincianismos, es una propuesta de futuro, con visión de país, pensando en el Ecuador como el espacio de existencia digna, de convivencia pacífica y participación democrática de todos sus habitantes. Gracias. En estos momentos vamos a hacer la entrega de las propuestas de reforma constitucional al señor Presidente de la Asamblea, doctor Osvaldo Hurtado. A los señores asambleístas también se les va a hacer llegar a cada uno de ustedes.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor. Durante las Comisiones Generales, de acuerdo a nuestro Reglamento, está prohibido otorgar la palabra a los integrantes de la Asamblea. Perdón, lamentablemente no puedo, por prohibición expresa del Reglamento. Quisiera en nombre de la Asamblea, agradecer al señor Presidente del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, a quienes integran este Directorio, y a los consejos provinciales por haber trabajado en este proyecto de reforma constitucional. Quizá uno de los temas más complejos que tiene a su cargo la Asamblea, es resolver la ordenación de su territorio, el del Ecuador, y ese grave problema que afecta al país que es el centralismo. Creo que las propuestas que nos han traído en esta mañana, van a ser muy útiles para el debate que oportunamente tendremos, y para el que han iniciado ya las comisiones y, particularmente, aquella que tiene a su cargo la descentralización. Los representantes del FUT que pasen a la mesa. Se va a iniciar la Comisión General para recibir a los representantes del Frente Unitario de Trabajadores. Señor Secretario, quisiera que indique cuáles son las normas para este tipo de eventos que se realizan en la Asamblea Nacional. Les pido por favor, guardar silencio.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De conformidad con el Artículo 15, "la Asamblea y sus comisiones, podrán declararse en Comisión General para escuchar a representantes de personas jurídicas o de instituciones del sector público y, excepcionalmente, a personas naturales que lo soliciten con la debida anticipación. En la Comisión general intervendrá un solo expositor, sin que los Representantes puedan hacer uso de la palabra dentro de la Comisión General. por normas internas, el expositor tiene quince minutos para realizar su exposición, luego de lo cual concluye la Comisión General. Las personas que asistieren a las sesiones no podrán expresar de manera alguna su aprobación o desaprobación a las opiniones que se emitieren". Hasta ahí las normas pertinentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al señor Presidente del Frente unitario de Trabajadores e insisto, por favor, en

que se guarde silencio para escucharlo.-----

- III -

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES. Señoras, señores Asambleístas, señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente: Queremos iniciar nuestra intervención, agradeciendo el patrocinio del Partido Socialista y de varios de los señores Asambleístas. El Frente unitario de Trabajadores, que aglutina cuatro centrales sindicales en el país: la CEDOC, la CEDOCUT, la CEOLS y la CTE, ha actuado siempre preocupado, tanto por el interés general de la sociedad como por el particular de los sectores sociales populares. Sin embargo, la Constitución, siendo la norma suprema del Estado, debe estar elaborada por preceptos de carácter general que garanticen el bien público, el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, y fomenten el bienestar del conjunto de la sociedad. Nuestras propuestas se enmarcan dentro de esta responsabilidad, y no es sino en caso muy particular, que nos permitimos formular precisiones sobre la aplicación de los derechos, debido a la existencia de las condiciones de discriminación social existentes en la sociedad. Nuestra principal preocupación ha sido la de pensar en un régimen político que garantice la participación ciudadana, sin la cual las decisiones públicas pierden legitimidad y contribuyen a la inestabilidad de las decisiones y políticas. Para utilizar un término de moda, son una de las bases de la falta de gobernabilidad, por eso es el sistema político en su estructura, la misma que debe garantizar las decisiones con legitimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les pido guardar silencio, y a aquellos que deseen conversar, que salgan de la Sala. Les pido escuchar al señor Presidente del Frente Unitario de Trabajadores.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES. Promover la responsabilidad ciudadana por el bien público, y a su vez, una similar responsabilidad de las

autoridades y de los elegidos o elegidas. Igualmente, tenemos por delante una gran tarea histórica, cual es, la de construir un Estado que reconozca los derechos colectivos de los pueblos diversos que formamos el Ecuador; que descongestione al poder central, gracias a una verdadera descentralización. Los problemas de falta de estabilidad y de incremento de la corrupción con las autoridades del Ejecutivo y del Legislativo, se deben en gran medida, al hecho de que acumulan demasiados recursos y responsabilidades. Debemos transferir estos recursos y atribuciones a los sectores seccionales, en particular, para fomentar un poder local fuerte y próximo de las ciudades y ciudadanos; esta es una de las condiciones de un buen gobierno. No serán las medidas parches, como reglamentos o normas voluntariosas, las que cambien la situación, sino este nuevo sistema político favorable a la participación, control ciudadano de los representantes desde el nivel local y en medida de responder a las necesidades inmediatas de la mayoría. Esta es ciertamente la forma de mayor trascendencia, por eso proponemos una nueva división administrativa y política, que consolide el poder local, cree un sistema de regiones, descongestione al poder central y permita el cambio del sistema político desde sus raíces. Habría sido necesario, igualmente, reformar el sistema presidencial, para que el legislativo adquiriera un sentido de mayor responsabilidad de las gestiones gubernamentales y sea co-responsables de las políticas públicas, ésta debería ser una meta de las reformas en curso. En nuestra propuesta, eso se lograría, con la incorporación de aspectos propios al sistema parlamentario. La nueva Constitución debe incorporar los derechos colectivos de los pueblos que formamos el país; en nuestra propuesta, éstos no deben ser menos de seis. Nuestra historia reciente, hecha de grandes gestas, populares y de no menos grandes frustraciones, nos ilustra muy bien sobre la necesidad de un mayor control ciudadano a los representantes, no solo para contrarrestar la corrupción, sino también para exigir pautas de un buen gobierno. Por eso debemos introducir en nuestra Constitución, la revocatoria del mandato, el rendimiento de cuentas y la imprescriptibilidad de las acciones por los delitos de peculado. Nuestra sociedad ha hecho grandes pasos en la incorporación de nuevos derechos

y de las garantías para su cumplimiento; sin embargo, por las características de nuestras desigualdades sociales, éstas quedan en letra muerta; y aún, con la presión de nuestras luchas y reivindicaciones, no se aplican sino parcial y circunstancialmente. No nos referimos únicamente a los derechos laborales, ahora frecuentemente irrespetados, sino al conjunto de derechos de la persona, mujer u hombre. Al respecto, proponemos cambios en la aplicación del derecho de amparo, siendo éste de particular importancia en un contexto de arbitrariedad creciente. Igualmente, proponemos una modernización de la Seguridad Social, la cual debe ser universal e incorporar los servicios públicos y privados, tal como lo ha sido el acuerdo al que hemos llegado en las mesas de concertación. No se trata de privatización de la Seguridad Social, como es el deseo de sectores interesados, sino de una pragmática decisión para lograr el respeto a un derecho de todos y de todas. Su cabal cumplimiento en los servicios a entregar de modo eficiente y económico. Nuestra sociedad tiene ahora mayor conciencia sobre la importancia de los derechos del consumidor, formulamos precisamente que se nos diferencie en la Constitución, para darles la magnificencia requerida para su respeto y promoción. La lista de nuestros derechos ha olvidado algo fundamental para el progreso de la economía y la producción, que es la capacitación técnica y profesional permanente de las trabajadoras y los trabajadores. En las mesas de diálogo, hemos logrado un acuerdo al respecto, para crear un sistema nacional de capacitación, gestionando por trabajadores, empresarios y Estado, para eso es necesario que tengamos una norma general al respecto en la Constitución. En un mismo sentido, hemos llegado al acuerdo para promover el empleo ante un mal social creciente, de baja del empleo, de la desocupación, de la subocupación en la sociedad. Debe ser una responsabilidad pública y de cada persona y empresario, el de fomentar el empleo; en nuestras propuestas, así lo proponemos en un artículo diferente a los derechos del trabajo. Estas propuestas han sido el futuro del diálogo social que los trabajadores, empresarios y gobiernos hemos empezado. Los trabajadores hemos dado un salto, un cambio importante al respecto, que no siempre son comprendidos y que frecuentemente son utilizados para

imponerlos intereses particulares; sin embargo, estamos conscientes que la sociedad y la vida pública debe incorporar al diálogo social, la búsqueda de consensos, como medio de solución a nuestros diferendos. Pero es necesario que estemos conscientes, que esto exige el respeto a las diferencias y plena existencia del pluralismo; no es negándonos, que vamos a llegar al consenso, sino reconociendo nuestros derechos a la diferencia. La nueva Constitución debe incorporar esta nueva práctica como norma del convivir. Hemos propuesto una nueva sección en el capítulo de los Derechos públicos. Los trabajadores esperamos precisamente que la Asamblea Nacional Constituyente, dé pruebas de la búsqueda de consensos y de respeto a las diferencias. Contrariamente a lo que muchos podrían pensar, no hemos formulado sino pequeñas reformas a los derechos de los trabajadores, para exigir su respeto y cumplimiento en plena concordancia con las normas y convenios internacionales. Finalmente, uno de los aspectos claves que nos queda del pasado, es el que debemos llegar a una democracia íntegra, ésta no puede estar tutelada por ningún sector o entidad que no sea la soberanía popular. Por eso, debemos cambiar la existencia de una Ley de seguridad nacional, por la cual los militares se conviertan en garantes de la Constitución y por ende de la democracia. Los militares no pueden ser deliberantes ni responsables del quehacer público, tampoco pueden disponer de fueros particulares que resquebrajen las leyes y cimenten estatus de desigualdad que lleven frecuentemente a los abusos y encubrimiento de irregularidades. Nuestras propuestas son, el fruto de debates y consensos internos, del aporte de diversos sectores sociales. Esperamos que ustedes sabrán acogerlas, y que las hemos pensado como soluciones de largo plazo y del bien colectivo. Señor Presidente, señoras y señores Asambleístas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera agradecer las palabras y las propuestas de reforma constitucional formuladas por el Presidente del Frente Unitario de Trabajadores, y realizar un brevisimo comentario sobre su planteamiento acerca de la concertación que ellos mantienen con empresarios y con el Gobierno, y de su demanda de que en el Ecuador sigamos una política de

consenso. Ese es el propósito que anima a todos los integrantes de esta Asamblea Nacional. Y con el correr de los días, paulatinamente, vamos tomando decisiones por amplios consensos, porque estamos convencidos que la nueva Constitución o la reforma constitucional tiene que responder a la opinión de la mayor parte del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. Por favor, Secretario, lea el tercer punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. El tercer punto del Orden del Día dice: "Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Segunda sobre el Calendario Electoral presentado por el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones generales que se realizarán en este año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el informe de la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice lo siguiente: "Sangolquí, 20 de enero de 1998. Señor doctor Osvaldo Hurtado, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. En su despacho. De nuestras consideraciones: La Comisión Segunda en la sesión efectuada el día de hoy, abocó conocimiento del calendario elaborado por el Tribunal Supremo Electoral y remitido a la Asamblea Nacional Constituyente mediante oficio, número 19, de 16 de enero del presente año, respecto del cual manifestamos: 1. De conformidad con la reforma a la décimo cuarta Disposición Transitoria de la Constitución, publica en el Registro Oficial número 235 de 14 de enero de 1998, corresponde al Tribunal Supremo electoral elaborar el calendario de los próximos comicios, el cual debe ser aprobado por la Asamblea Nacional. 2. En sesión de 14 de enero de 1998, la Comisión recibió al Presidente y vocales del Tribunal Supremo Electoral, quienes expusieron los diferentes aspectos técnicos que debe observar el proceso electoral de 1998. 3. Respecto al calendario elaborado por el Tribunal Supremo Electoral, debe observarse lo siguiente: a) En la propuesta, se incluyen dos fechas que no corresponden propiamente al calendario electoral. La primera,

que hace relación a que el Congreso Nacional se instale el primero de agosto de 1998, lo cual resulta inadecuado en razón de que la Asamblea Nacional se encuentra conociendo la reforma de los diversos organismos del Estado y, entre ellos, el Congreso Nacional, por lo que sugerimos que se elimine; y, la segunda, referente a que el Presidente de la República que resultare electo, tome posesión ante el Congreso Nacional el 10 de agosto de 1998, fecha que consta de la propia Constitución y que consideramos adecuada; b) Adicionalmente, el oficio del Tribunal se refiere a tres asuntos que no forman parte del calendario electoral. El primero, sobre la facultad del Organismo electoral para diseñar la papeleta de votación, facultad que se encuentra asignada al mismo en la Ley de Elecciones. El segundo, relacionado con el número de firmas de respaldo que deben presentar los candidatos no afiliados a partidos políticos, lo cual implica una reforma legal, toda vez que la Ley de Elecciones determina que éstas equivaldrán al 1.5% de los votantes; y, el tercero, atinente a que el Ministerio de Finanzas transfiera oportunamente los fondos necesarios para el proceso electoral, pese a constar expresamente en la Ley de Elecciones, disposiciones suficientes, que incluso permiten al organismo electoral destituir a diversas autoridades, en caso de que dichos fondos no fueren oportunamente entregados. Por estas consideraciones, la Comisión, por unanimidad, sugiere a la Asamblea, se elimine la fecha prevista en la letra n) del calendario elaborado por el Tribunal Supremo Electoral y aprobarlo. Por tanto, y con el fin de que la Asamblea Nacional proceda a aprobar el calendario electoral, con la observación a) que se ha hecho referencia, adjunto al presente se servirá encontrar el respectivo proyecto de resolución. Atentamente, Presidente, Secretario ad-hoc". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el proyecto de Resolución.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Proyecto de Resolución, dice: "La Asamblea Nacional Constituyente, Considerando: Que de conformidad con la reforma a la décimo cuarta Disposición Transitoria

de la Constitución, corresponde al Tribunal Supremo Electoral elaborar el calendario para la realización de los comicios de 1998; Que el Tribunal Supremo Electoral sometió a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente el calendario electoral aprobado por dicho organismo mediante Oficio número 19, de 16 de enero de 1998; Que corresponde a la Asamblea Nacional Constituyente, aprobar el calendario electoral. En uso de la atribución que le confiere el inciso segundo de la disposición Transitoria décimo cuarta de la Constitución, Resuelve: Aprobar el siguiente Calendario Electoral para las Elecciones Generales de 1998: 1. Lunes 2 a sábado 28 de febrero de 1998: Actualización del Padrón Electoral y cambio de domicilio. 2. Domingo 1 de marzo de 1998: Convocatoria a Elecciones. 3. Hasta el lunes 30 de marzo de 1998: Inscripción de candidaturas. 4. Hasta el martes 14 de abril de 1998: Resolución de Apelaciones e Impugnaciones respecto de la inscripción de candidaturas. 5. Desde el martes 14 de abril hasta el jueves 28 de mayo de 1998: Campaña Electoral. 6. Hasta el miércoles 15 de abril de 1998: Integración de las juntas Receptoras del voto. 7. Hasta el viernes 15 de mayo de 1998: Notificación a los miembros de las Juntas Receptoras del voto, con la designación. 8. Hasta el jueves 28 de mayo de 1998: Capacitación a los miembros de las Juntas Receptoras del voto. 9. Domingo 31 de mayo de 1998: Elecciones primera vuelta. 10. Desde el domingo 31 de mayo hasta el miércoles 10 de junio de 1998: Escrutinios provinciales; y hasta el sábado 20 de junio de 1998: Escrutinios por parte del Tribunal Supremo Electoral. 11. Desde el domingo 21 de junio hasta el jueves 9 de julio de 1998: Campaña Electoral, segunda vuelta. 12. Domingo 12 de julio de 1998: Elecciones, segunda vuelta. 13. Desde el domingo 12 de julio hasta el lunes 27 de julio de 1998: Escrutinios, proclamación de resultados y entrega de credenciales. 14. Lunes 10 de agosto de 1998: Toma de juramento y posesión del Presidente y Vicepresidente de la República". El Calendario Electoral entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto del Proyecto de Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración este Proyecto de



Resolución, que quisiera hacer notar, ha sido aprobado por unanimidad. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias. Señor Presidente, señores asambleístas: En general, el informe está muy bien concebido. Sin embargo, tengo una preocupación que quiero expresar. Con su venia, voy a leer el literal a) en la parte que corresponde a mi duda, del Artículo tercero, del numeral tercero, dice: "a) Que el Congreso Nacional se instale el primero de agosto de 1998. Lo cual resulta inadecuado, en razón de que la Asamblea Nacional se encuentra conociendo la reforma de los diversos organismos del Estado, y entre ellos, el Congreso Nacional". Desearía, que se nos aclare, por qué razón si es que el límite que tiene esta Asamblea para reformar las instituciones del Estado, es el 30 de abril, por qué razón teniendo ese límite, es decir, si hasta esa fecha de abril la reforma institucional del Parlamento tiene que estar lista y aprobada, qué obstáculo existe en tener que mover la fecha del primero de agosto como instalación del Congreso y como momento de la toma de posesión del nuevo Presidente de la República. Esta es mi duda, señor Presidente, y le pido respetuosamente que sea aclarada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿El Presidente de la Comisión, puede hacer la aclaración?-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Sí, señor Presidente. Consideramos y por una deferencia especial para la Tercera Comisión, que va a debatir y veo que está en el tema de hoy día, en el Orden del Día, debatir si es Congreso bicameral, unicameral. Hay otras preocupaciones que tiene la clase política ecuatoriana como si el diputado nacional se mantiene o, si son senadores, el más votado sea el Presidente del Congreso, aún no se resuelve cuáles son las funciones de la Vicepresidencia, si va ser Presidente de la Cámara o del Senado, en su orden, lo que se apruebe en la Asamblea. Por esas consideraciones, nosotros no fuimos del criterio, y esto fue unánime, de incluir esa fecha de la sesión preparatoria del Congreso Nacional. Se mantiene sí, y lo recomendamos, porque es texto constitucional

que el 10 de Agosto se instala el nuevo Gobierno, el Presidente y el Congreso, todas las instituciones del Estado, y eso es simplemente lo que consideró la Comisión. Porque la Asamblea aprobó, en la disposición transitoria décimo cuarta, que el Tribunal Supremo Electoral elabore un calendario que será aprobado o no por la Asamblea Nacional Constitucional. Y eso es lo que la Comisión consideró en la propuesta, que solo consideremos el calendario técnico que nos ha propuesto el Tribunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Satisfecho? Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, muchas gracias. Solamente para tratar que se precise lo que ya había anticipado Marcelo Dottí, pero siempre es bueno, exactamente, recalcarlo. Aquí se pide que la fecha de instalación no sea el primero de agosto, y obviamente se suprime eso; sin embargo, después se señala que el lunes 10 de agosto de 1998 tomará juramento y posesión el Presidente y Vicepresidente de la República. Sería bueno realmente una aclaración, porque se está señalando aquí que no se permita la instalación para el primero de agosto. Sería bueno saber cómo y cuándo se constituye obviamente el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Yo pediría, señor Presidente, que antes de intervenir sobre este tema, se le escuchara al representante Enrique Ayala, quien me parece tiene un asunto que acaso sea necesario resolverlo previamente, y después de resuelto el asunto, volvería a insistir me conceda la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, señores representantes: Todos hemos dicho desde la campaña electoral

y desde los días en que estamos instalados aquí, que el Ecuador va a considerar éste como un año fundamental en su historia. Y no lo será, según se ve, solamente porque va a tener una nueva Constitución, la que ahora todos dicen que es la del Siglo XXI, sino también porque se ha precipitado un arreglo de nuestro secular problema territorial con el Perú. No creo que la Asamblea Nacional pueda discutir un calendario electoral, sin tomar en cuenta, que paralelamente se están realizando negociaciones con nuestro vecino del Sur para llegar a la superación que todos deseamos de ese viejo conflicto. Aquí podemos estar en discrepancia sobre si debe o no convocarse a consulta popular. Los socialistas creemos, que es absolutamente indispensable que el país se pronuncie sobre este tema, y se pronuncie por el método más seguro, por el método más democrático, que es la consulta popular, a veces se han consultado cosas banales, hasta de reglamento a los ecuatorianos. Esto, con ningún argumento que valga en contra, debe ser sujeto de una consulta popular en el país. Ese es nuestro criterio. Quienes están en desacuerdo con este criterio, quienes creen que no es conveniente por razones electorales, que no se lo haga, deben de todas maneras, considerar que la negociación va a correr paralela con el calendario electoral que estamos aprobando. De manera que, aunque no hubiera la consulta popular, lo cual sería desde nuestro punto de vista muy lamentable. De todas maneras, creo yo que debe haber la discusión necesaria con el Tribunal Electoral, con el señor Presidente de la República, para ver, eventualmente, si se convoca la consulta, que es atribución del Presidente y los medios de comunicación opinan que debe haber consulta, deberíamos hacer las consultas necesarias para no lanzar un calendario electoral, que al mismo tiempo ya reformado, como parte de la Constitución, nos ate a algo que es superior a los intereses electorales que se juegan en este año, 1998. El arreglo territorial con el Perú, que es, creo yo, una prioridad nacional, y en eso estaremos todos de acuerdo, debe ser una preocupación todavía mayor que las candidaturas, las elecciones y hasta la instalación del nuevo Gobierno. No tengo ningún temor en expresar mi opinión, que si fuera necesario dilatar las elecciones y la instalación del nuevo Gobierno por unos meses, hasta que el país haya

solucionado el problema, hay que hacerlo, porque primero, creo yo que debería ser la consideración de este arreglo que todos deseamos tan vivamente. En suma, nuestra observación que nos permitimos presentarla, como grupo parlamentario, es que vuelva esto a la Comisión de origen, como debe voiver, pero que previamente y antes de que pase a la Comisión de Redacción, se hagan las consultas necesarias al más alto nivel, con el Presidente de la República, con el Tribunal Electoral, para compatibilizar esto, no solo con la eventualidad de la convocatoria de la consulta, sino con el hecho de que la misma fecha que se pone, fecha importante que se plantea aquí como crucial en el desarrollo de las elecciones es el dead-line, como dicen los empresarios de marketing, para el arreglo territorial con el Perú. El mismo día, aquí en calendario consta así, se plantean dos cuestiones cruciales. ¿Será eso conveniente? No creo además, que se cometa una infidencia, cuando aquí diga que la misma preocupación la presenté a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores planteando el tema, de que si se había consultado el calendario electoral para negociar en Itamaraty, y previamente en Buenos Aires, el calendario de las negociaciones. Es evidente que la elección en un país, supone forzosamente un problema para, no solo la consulta nacional, sino para la negociación en su conjunto. Por eso me parece que ya que el calendario del arreglo territorial se ha vuelto inamovible, con la aceptación por parte del Ecuador, de los documentos, de las consultas informales, oficiosas que se realizaron en Buenos Aires, una vez que han sido aprobadas las resoluciones de la reunión para la negociación en Brasil, es evidente que tenemos que volver nuestros ojos sobre este calendario electoral, repensarlo, pensar en el conjunto de lo que va a pasar en el país en el futuro, y solamente con ese criterio volver a considerarlo y aprobarlo, si fuera del caso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sí, señor Presidente. Creo que ese es un asunto que debe considerar la Asamblea, antes de entrar a discutir el texto de la resolución sobre el

calendario electoral. De tal manera que, si usted considera, tal vez, convenga someter a debate la propuesta del Representante Ayala, o sino continuar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Micrófono, porque no se le escucha.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Decía, que una vez que conocemos el planteamiento del Representante Ayala, tal vez convenga entrar a consideración primero su planteamiento, y una vez resuelto el asunto, pasar a examinar el texto de la resolución que contiene el calendario electoral. Y, me permitiría sugerir, que se proceda a consultar a la Asamblea, si es que la propuesta o la consideración del Representante Ayala, debe ser examinada, analizada, discutida por la Asamblea. Si, resuelto este asunto, continuamos la discusión de la resolución, sobre ella pediré la palabra, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les voy a conceder la palabra a algunos que han solicitado. Me parece que, quizá deberíamos hacer consultas correspondientes al interior de la Asamblea sobre esta materia, antes de tomar una decisión o votarla. Pero, mientras tanto, escuchemos algunos opiniones de quienes han solicitado la palabra. Vamos a escuchar un poco de opiniones sobre lo que acaba de plantear Enrique Ayala; pero supongo que algunos otros se referirán también al reglamento, y veamos cómo se desarrolla al debate, para eventualmente, considerar un receso y ver si tenemos algún consenso sobre el camino más adecuado a seguir. ¿Usted desea hablar también sobre el reglamento?-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Yo creo que tal vez convenga el receso, porque no me parece conveniente que entre nosotros entremos a hacer consideraciones sobre la conveniencia o no conveniencia de la consulta, que pueden derivar en consideraciones sobre un tema sumamente delicado, en el que es preferible intercambiar opiniones y no discursos o debates.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomemos un receso, y convocaría a mi

oficina a los jefes de bloque, para hacer consultas y ver el camino más adecuado a seguir. Marcelo Dottti, quiere decir algo.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, Sobre este mismo tema, me permito sugerir algo, con respeto para Julio César Trujillo, y obviamente para usted. No tendría sentido, no tendría contenido el receso, si aquí no se escuchan criterios y aportaciones sobre el tema de incluir en la consulta el asunto de la frontera. Yo pienso que debemos llegar al receso, que usted bien recomienda y que va a disponer, señor Presidente, pero tomando en cuenta, no debate, pero sí aportaciones y puntos de vista. Yo concuerdo plenamente con la preocupación de Enrique Ayala, que no es una duda solamente de él. El pueblo ecuatoriano y la opinión pública tienen tatuado en su voluntad e intención, ser consultado en un tema crucial y trascendental como es el tema de frontera. Este es un asunto de opinión pública, de clamor implícito, no habrá ningún problema en hacerlo. La consulta sobre este tema, me parece que es ineludible; no solamente, señor Presidente y estimado Representante Enrique Ayala, apreciado Julio César Trujillo, el asunto también es un problema de pertinencia, de oportunidad, como dicen los de marketing. En este momento, el Gobierno nacional atraviesa por su circunstancia de más baja imagen. Hay acusaciones de corrupción, hay medidas económicas antipopulares tomadas hace dos semanas, hay una sensación de que el Gobierno no tomó con seriedad el escenario económico para que se invierta en este país, para sacarlo de la postración económica; hay un ambiente negativo, hay una imagen tremendamente discutida y discutibles que afecta al gobierno. Una consulta convocada en esas circunstancias, podría arrancar del pueblo ecuatoriano una decisión distorsionada y falsificada, que vaya a surtir como una negativa al Gobierno, cuando probablemente lo que se necesita en un asentimiento nacional. Me permito recordar a los representantes, que el arquitecto Sixto Durán Ballén, ex-Presidente del Ecuador, en 1995 hizo una consulta al pueblo ecuatoriano sobre temas en los cuales hoy está de acuerdo el Ecuador entero y el pueblo votó "No", contradiciéndose a sí mismo, contradiciendo su intención de fondo, por oponerse a un Gobierno impopular. Es un asunto de oportunidad. ¡Cuidado!

por acelerar, señor Presidente, el proceso de consulta, caemos en el riesgo y la imprudencia de contaminar de política una decisión que tiene que ser tomada y reflexionada por el pueblo en forma nítida, autónoma, independiente. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: A mí me parece que este tema es demasiado importante y no se lo puede soslayar. Usted, en la consulta que hizo el día de ayer, ya previó la posibilidad de nombrar una Comisión para que trate otro asunto con el Presidente de la República, el que tiene que ver con el tema de las inundaciones; probablemente esa misma Comisión, pudiera servir para auscultar este tema que ha planteado con bastante acierto Enrique Ayala. De modo que, como el informe de la Comisión, igual tiene que pasar a la Comisión Constitucional, va a tomar un tiempo, yo creo que debería seguirse el siguiente procedimiento: seguir discutiendo las observaciones sobre ese informe. Usted convoque a una reunión en los términos en que usted ha previsto, para que vaya a una Comisión, y déle las instrucciones en cuanto a este tema que ha planteado Enrique Ayala, y que probablemente, podría incorporarse Enrique a esa comisión, que usted ya la tenía prevista; y, teniendo esa respuesta, entonces, hacer la reunión con los Jefes de Bloque sobre una información ya oficial. Porque, yo también tengo muchas preocupaciones sobre este tema, y creo que todos los assembleístas las tenemos, y no convendría que nos pongamos a discutir sobre una información que todavía no es oficial. Eso era, señor Presidente, y después me anoto para dar mis opiniones sobre el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo. ¿Sobre este punto?-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Considerando la madurez que ha demostrado el pueblo ecuatoriano, en relación con el proceso de arreglo del problema limítrofe, y de la

delicadeza del tema que ha planteado el Representante Enrique Ayala, apoyo el receso, para que se pueda discutir con más libertad la problemática que consigo lleva este elemento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente y señores assembleístas: Yo creo que no solamente a todos los assembleístas nos preocupa el tema territorial, creo que a todos los ecuatorianos presentes en esta Sala. Pero, primero creo que sí debe someterse a consulta necesariamente cualquier acuerdo al que se llegue definitivamente con Perú; pero, en cuanto al cronograma, no creo que interrumpe una cosa a la otra. Primero, la fecha tentativa que se ha señalado entre los dos países, es el 30 de mayo. He leído en la prensa, que la consulta popular podría convocarse para el mes de febrero. Yo creo que eso es totalmente descabellado, porque no se puede someter a consulta popular un tema tan importante y tan trascendental, si no es con el arreglo completo. ¿Qué se puede consultar en febrero? ¿Está usted de acuerdo con que se llegue a la paz con Perú? Eso no tiene contenido. La consulta popular debería hacerse, una vez que los dos países, a través de sus delegaciones diplomáticas, hayan llegado a un acuerdo global, como se dice que es, sobre los temas propuestos. Entonces, una vez que se haya llegado a ese acuerdo, es que se podrá someter a consulta popular: si está de acuerdo el pueblo o no, con esos acuerdos a que las comisiones diplomáticas han llegado. De tal manera que, de acuerdo con esta perspectiva, en ningún caso podrá ser la consulta popular antes del 30 de mayo. Además, todos sabemos que las cuestiones diplomáticas no tienen necesariamente plazos fatales, sino que los plazos que se fijan en un momento determinado, pueden prorrogarse en virtud del desarrollo de los temas y de las circunstancias y de las vicisitudes o hechos que se vivan al interior de cada país. De tal manera que, yo no creo que el calendario electoral pueda de alguna forma interrumpir, obstaculizar, impedir que la consulta popular se lleve a efecto con la mayor amplitud posible, con la mayor libertad, y en absoluta y total paz,



alejado de los problemas electorales o políticos internos. Porque en ningún caso, insisto, la consulta popular podrá tener efecto antes del 30 de mayo. De tal manera, que mi observación sería, que se apruebe el calendario electoral, porque no interfiere con el eventual desarrollo de la consulta popular, por asunto de fechas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Tengo algunas dudas sobre algunos hechos que están transcurriendo a través de los medios de comunicación, y uno de ellos, por supuesto, es la visita del Presidente de la República, si no me equivoco, ante los principales personeros del Tribunal Supremo electoral. Y del testimonio que nos da la prensa, los medios de comunicación, es que señalo la necesidad de hacer una consulta popular el 31 de mayo, fecha que según este calendario se estaría convocando a elecciones en el país. Pero, me voy a permitir postergar mi criterio sobre el calendario, y hablar sobre este hecho. Y las dudas consisten en algunos elementos: La primera, qué es lo que está pasando internamente en las negociaciones que hacen las comisiones correspondientes de los países que buscan la paz. La Comisión Negociadora que representa al Ecuador, qué es lo que tiene para sí, para el país, y para seguridad del pueblo ecuatoriano de conservar su derecho territorial; y tantas y cuántas demandas que viene planteando ante el pueblo ecuatoriano, como tesis única, que han sido difundidas en el Ecuador. Este es un hecho que a mí me causa una seria preocupación, porque el convocar a una consulta popular, creo que es un derecho del pueblo ecuatoriano de ser consultado, y mucho más, en un tema tan importante de esta naturaleza, que es importante que se le consulte al pueblo ecuatoriano. Pero, ¿qué es lo que está transcurriendo? ¿qué es lo que está sucediendo, frente a las propuestas hechas por el Ecuador, por los representantes ecuatorianos, en estos foros en donde se discute la paz y el cierre de fronteras entre los dos países? No será necesario, señor Presidente, y aquí va mi primera propuesta para que sea sometida a consideración

del Pleno de la Asamblea Nacional, no será indispensable que se le invite ya sea al Presidente de la República o al Ministro de Relaciones Exteriores, para que en una sesión reservada, venga y explique a la Asamblea en Pleno, no a los jefes de Bloque, a la Asamblea en Pleno, para que nos explique cómo van los trámites, cómo van los diálogos, las relaciones que se dan entre los dos países, para encontrar la paz que tanto ansían los dos pueblos, sin desmerecer el derecho que nos corresponde a reclamar lo que por sí y por historia, debemos tener como goce preferencial de soberanía y de territorio ecuatoriano. Esa es mi primera moción, que se invite, o al Presidente de la República, si no se quiere hacer en una sesión pública, que sea en una sesión reservada, en donde los setenta asambleístas conozcamos ese informe, y luego, por supuesto, esta Asamblea pueda resolver lo que crea conveniente frente a otros hechos muy fundamentales. Esta es una preocupación que, particularmente, la tenemos como tal. Otro hecho que sí me preocupa, posiblemente, tengamos que comenzar en nuestros discursos y en nuestras decisiones, a tomar decisiones sobre lo siguiente: que no hay que privilegiar el problema de un momento político electoral que tiene que darse en el país, porque lo principal es, precisamente, velar por la paz de los ecuatorianos y que no hay que interponer dos hechos que pueden perjudicar a los diálogos de paz que se está manteniendo entre los dos países. Siendo así este hecho, puede deducirse, en mi óptica particular, que no es necesario, no es menester, en funciones del Derecho a que el pueblo ecuatoriano definitivamente resuelva este problema limítrofe, no hagamos elecciones en el país, o posterguemos precisamente las funciones de algunos poderes del Estado; esta es una preocupación más que la tengo particularmente, este será un hecho que puede desencadenar el criterio que se está pensando en postergar las funciones posiblemente del Presidente de la República, del Vicepresidente, contraviniendo otras resoluciones que se tomaron en su debido tiempo, ya sea por el Congreso Nacional o por esta propia Asamblea Nacional. Un hecho que hay que resolver, un hecho que hay que resolverlo a la brevedad posible. En función de ello, yo sí, creo particularmente, sí creo que es menester que nosotros, sin el afán de contravenir el informe

de la comisión correspondiente, sí tenemos que definir este aspecto, tenemos que definirlo en primer instancia. Yo creo que el calendario, sufriendo una postergación de dos, tres o cuatro días, no creo que va a cambiar el panorama electoral, mucho más cuando ya se ha fijado la fecha precisamente de convocatoria al proceso electoral. Lo que tenemos que saber es qué es lo que se va a convocar a elecciones; pero sucede este hecho, que es importante que se lo tome en cuenta. Finalmente, yo ratifico mi moción, que se invite, o al presidente de la República o al Ministro de Relaciones Exteriores, para que en una sesión reservada, por lo delicado del tema, se invite aquí al Pleno de la Asamblea Nacional, para que se nos informe cómo es que están los trámites. Me preocupa, insisto, qué es lo que se está analizando en esos debates, en esos diálogos. ¿Acaso el Perú está anteponiendo su voluntad, muy a pesar de la buena voluntad que deben tener los representantes ecuatorianos para defender lo nuestro? ¿Nos estarán imponiendo esto? ¿Los garantes están haciendo esto para perjudicar la imagen y la paz de los ecuatorianos? ¿El derecho a la soberanía del territorio ecuatoriano? no quiero anticipar hipótesis, suposiciones, pero sí tengo el derecho, por supuesto, de reclamar una información, al menos por la investidura que tenemos setenta asambleístas a ser informados, en qué caminos, en qué propósitos y bajo qué preceptos se están realizando estos diálogos. Esa es la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, por favor. Representante Patricio Córdova tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente. Consideremos que un tema tan delicado como todo lo que involucra la materia diplomática y la soberanía del Estado, debe ser resuelto a través de reuniones, que no sean estos debates que puede haber carga política, y que esa es una preocupación que creo que no solo tenemos los setenta asambleístas sino todo el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, nosotros nos sumamos a que se declare un receso, y que sean los bloques los que se reúnan, discutan la apreciación y las preocupaciones de Enrique

Ayala, y podemos solventar este asunto para poder avanzar. Sobre la cuestión del calendario electoral, nos pronunciaremos posteriormente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He dado la palabra a representantes de los diversos bloques que me han solicitado, con el ánimo de recoger opiniones sobre estos temas que estamos examinando. Tenemos una larga lista de oradores, unos referidos a este tema, a este punto previo planteando por Enrique Ayala, y otros referidos al reglamento. Deseo también hacer una aclaración, en el sentido de que este reglamento no tiene que ir a la Comisión de Constitución, sino que tiene que ir a la Comisión respectiva de origen, para su elaboración final, porque no se trata de una reforma constitucional. Declaro un receso de quince minutos e invito a mi oficina a los dos Vicepresidentes y a los Jefes de los diferentes Bloques para cruzar algunas ideas el camino más adecuado a seguir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE 15 MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Hay varios representantes que solicitaron la palabra. Concederé la palabra, exclusivamente sobre el reglamento, que voy a someter a discusión y aprobación. Yo había incurrido en el error de decir que vuelve a Comisión. No. Hoy se aprueba el reglamento. No, perdón, el reglamento, el calendario, el calendario electoral. Bien. Averiguaría si sobre el calendario, alguien de aquellos que habían solicitado la palabra desean hablar. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: No consta en este calendario, ni consta en la Ley, en qué momento el Tribunal Supremo Electoral ha de entregar a los movimientos políticos los formularios para recoger las firmas de adhesión a las candidaturas que los movimientos políticos deseen presentar. Y esto es necesario resolverlo, porque debemos indicar que desde cuándo se deben recoger las firmas y en qué deben recogerse esas firmas. Y por eso, yo pediría, que se agregue: "que a partir de la publicación de este calendario

en el Registro Oficial, los Tribunales Electorales entreguen a los movimientos políticos los formularios en los que ellos han de recoger las firmas de adhesión a las candidaturas que deseen presentar". Pues de otra manera, tendrían los movimientos electorales apenas treinta días para realizar esa tarea y emprender una campaña electoral, con todos los inconvenientes y desventajas, que los movimientos políticos tienen ya, que agregaría estar frente a los partidos políticos, en búsqueda de una competencia lo menos desigual que sea posible, los movimientos deben tener un plazo mayor para recoger las firmas de adhesión a sus candidaturas. Propongo en concreto, que a este calendario se agregue un numeral en el que se indique "Que los Tribunales Electorales entregarán a los movimientos políticos los formularios para recoger las firmas de adhesión a las candidaturas que desearan presentar, a partir de la fecha en que esta resolución se publique en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿El Presidente de la Comisión o algún miembro de la Comisión desea comentar este punto?-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Sí, señor Presidente, y consta en el informe que le hemos presentado a la Asamblea. En la propuesta de calendario que nos envía el Tribunal Supremo Electoral, también consta, que para los candidatos independientes solo sea necesario el 1% de la firmas de adhesión de los empadronados. Pero en la Ley de Elecciones consta, y esa es una ley actual, que sea el 1.5%. Por lo cual nosotros consideramos, que tratándose de una reforma u otra ley secundaria, no era conveniente poner en este calendario, el porcentaje de adhesión que deberían tener los candidatos independientes. La propuesta del doctor Trujillo me parece saludable también, porque se le da una garantía a los independientes de su participación. En todo caso, ese es un tema que está para discutirse aquí en la Asamblea, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Pero la Comisión podría hacer suya al propuesta del Representante Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Esa es una recomendación que

tendríamos que discutirla en la Comisión. El señor Presidente, sobre este punto, Guillermo un minuto. ¿Sobre este punto? Perdón, Representante Guillermo Falconí, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA. Señor Presidente: A mí me parece que uno de los asuntos más importantes que debemos considerar en este instante y que ha sido aludido por el señor Representante doctor Trujillo, es el derecho de los ciudadanos independientes a participar con equidad en todos los eventos electorales. Me parece que, evidentemente, no es prudente que en el calendario electoral, se reforme o se modifique la Constitución. Pero el Bloque Independiente va a presentar, y quisiera por su intermedio, solicitar a la Comisión, el trámite apropiado y urgente, una modificación al Artículo 55 de la Constitución, que en su segundo inciso dice, si usted me permite: "Pueden también presentarse como candidatos, los candidatos no afiliados no auspiciados por partidos políticos, para lo cual, presentarán el 1% de las firmas del respectivo padrón, en el caso de ser movimientos nuevos; y, en el caso de ser movimientos que ya hayan participado en eventos anteriores, no estarán obligados a hacerlo". Me parece que de esa forma hay verdadera equidad, hay verdadera amplitud de participación, tanto para los ciudadanos que están afiliados a los partidos políticos, como a aquellos que no están. Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este punto, me pidió Alexandra Vela. Perdón, Edgar Montalvo, sobre este punto solicitó la palabra.

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: Efectivamente, como ya los bloques han llegado a un acuerdo, no voy a tocar lo respecto a la consulta popular, y solo me voy a ratificar en la posición del doctor Rolando Alcívar, de que en el calendario que nos han propuesto para realizar las elecciones, se cumpla tal como está ahí estipulado. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Voy a tocar otro tema, y me parece que no hay obstáculo para que se apruebe el calendario y se vayan haciendo agregados para clarificar situaciones. Pero es importante que en lo que vamos a resolver, ya se dejen establecidas algunas pautas, me refiero a la imprecisión que hay en este momento en la Ley, con relación a la forma de elegir las candidaturas pluripersonales, es decir, las candidaturas a diputados, etcétera. Entonces, hay una ambigüedad, una imprecisión, una superposición jurídica, que debemos clarificarla y me parece que debe ser la Asamblea quien clarifique esto, es la votación uninominal, la votación en plancha. Entonces, yo propongo, que se agregue un numeral, consignando: "Que en su oportunidad y previa discusión con el Tribunal Supremo Electoral, la Asamblea resolverá sobre este punto". Para que no quede en el aire y no empiece la opinión pública, con razón, a preguntarse, y bueno, y cómo se va a elegir esta vez. Y que no haya instructivos creados sectorialmente, sino que haya una norma que la puede expedir perfectamente la Asamblea, previo análisis y discusión, con el Tribunal Supremo Electoral. Pero esto querría significar que no debemos esperar para aprobar el calendario, pero que sí quede consignado que va a ser una resolución de la Asamblea. Esa es mi sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lo que yo conozco, la Comisión respectiva está estudiando el sistema electoral, y alguno aprobará, y dentro de él estará contemplada la petición que propone el representante Vera. Bueno, lo resolveremos en el momento oportuno, pero no sé si es el instrumento adecuado para una decisión que tiene que tomar la Asamblea en el momento oportuno. Quién más? Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. El texto que estamos discutiendo en este momento, es solamente el llevar a la práctica una resolución que esta Asamblea adoptó la modificación de la Disposición Transitoria Décimo cuarta. Y lo que se pretende con esta resolución, es simple y llanamente, tratar el procedimiento que se estableció para la aprobación

del calendario en ese momento por la Asamblea Nacional. Y como son solo dos líneas, con su venia, señor Presidente, loo. Dice la Disposición Transitoria Constitucional aprobada por esta Asamblea: "El correspondiente calendario electoral será elaborado por el Tribunal Supremo Electoral y aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente". En consecuencia, la propuesta que hemos traído mediante resolución de parte de la Comisión Segunda, lo que hace es ceñirse estrictamente a los términos de la aprobación de la reforma a la disposición transitoria de la Constitución. De manera que, lo que la Asamblea debe hacer en este momento, es, tomando, recogiendo el calendario que ha sido propuesto por el Tribunal Supremo electoral, adoptar una resolución que apruebe y que defina definitivamente este calendario electoral. En esa línea, considero que no hay ningún inconveniente en este texto, en recoger la solicitud y la propuesta que ha formulado aquí el doctor Trujillo, porque es un tema de procedimiento que no altera en lo absoluto el manejo ni la aprobación sobre el calendario electoral en sí. Otra cosa es en cambio, el tema que ha sido traído acá, propuesto por el arquitecto Alfredo Vera, que en este caso sí, creo que la Asamblea deberá adoptar un criterio sobre el sistema electoral primero, y en ese momento el Tribunal tendrá que hacer la convocatoria, de acuerdo con este calendario, y sujeto a las disposiciones que establezca el nuevo sistema electoral. En este caso, yo creo que la Comisión está tratando ya este tema, y hecha una pequeña consulta con todos los miembros de la Comisión, para decir que la Comisión acepta introducir eso, que les vamos a proponer una redacción que recoja la propuesta que ha formulado el doctor Trujillo; y, al arquitecto Vera, que a partir de la reunión que tenemos el día de hoy, el tema fundamental que vamos a abordar en la Comisión es el del sistema electoral, y que en ese momento vamos a recoger la propuesta que él ha formulado ahora. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de los representantes, Juan Cárdenas, Nina Pacari y Edgar Santillán, se cierra el debate. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----



EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOSA. Señor Presidente: Una primera cuestión de procedimiento. Este tema del calendario electoral, no puede ser sometido al tratamiento reglamentario de cualquier otra reforma, porque es simplemente el corolario de una que ya está vigente. Y esta Asamblea tiene que actuar con transparencia. En el seno de la Segunda Comisión, a pesar de que el informe habla de una unanimidad, hemos expresado el criterio que, bajo el principio de que lo que abunda no hace daño, tiene que constar lo propuesto por el Tribunal Supremo Electoral, el primero de agosto de 1998, como la fecha de instalación del Congreso Nacional, y el 10 de agosto del mismo año, como el de la toma de posesión del Presidente Y Vicepresidente de la República. No queremos suspicacias, no queremos interpretaciones entre líneas, queremos actuar con frontalidad, para que nadie se esté haciendo ilusiones, esta Asamblea no es alcabuate de nadie, que conste lo que nos ha propuesto el Tribunal Supremo Electoral, que conste el primero de agosto como fecha de instalación de próximo Congreso Nacional, y que conste el 10 de agosto para que el Presidente elegido por mayoría absoluta, asuma el cargo y tome posesión de la Presidencia de la República. En lo referente al asunto del 1.5% de respaldo para inscribir candidaturas de quienes no están integrando un Partido Político, entendemos que éste es un tema extraño a un calendario, no tiene nada que ver con el calendario y, creemos que como es la facultad de la Asamblea aprobar el calendario propuesto por el Tribunal Supremo Electoral, hemos de postergar estos temas que son fundamentales y que van a ser tratados con la premura del caso, en el orden que corresponda, en la Comisión Segunda, pero no puede ser mezclado con un calendario que cambia el criterio de tal, no podemos mezclar lo uno con lo otro, habrá el momento para discutir, para debatir y para defender el derecho de las minorías, y el asunto de la forma de elección uninominal, o el otro sistema de plancha. Pero como, repito, son criterios que hemos de ir priorizando, pero que estamos fatalmente condenados a cumplir con la resolución que adoptáramos en la reforma constitucional de la correspondiente transitoria; es decir, hemos aprobado la postergación de las elecciones, hemos requerido el calendario del Tribunal Supremo Electoral; hoy,

por simple resolución, hemos de aprobar lo que es estrictamente el calendario, lo otro, son temas fundamentales que van a entrar en discusión con la premura del caso, ya que estamos en una cuenta regresiva de un calendario que ya está corriendo, que ya está en vigencia, que fue ya aprobado con la reforma de postergar el presente proceso electora. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Solamente quería agregar, en cuanto el pedido nuestro, que en la medida en que también los pueblos indígenas participan en el proceso electoral democráticamente, si es para nosotros muy dificultoso cuando tenemos que recoger las firmas en el área rural, y se requiere de un mayor tiempo; y también que para la propia elección de las candidaturas, se lleva un proceso democrático sumamente distinto al que se dan en los otros movimientos políticos, por su propia realidad. Y en ese sentido, creíamos nosotros importante, hacerle este planteamiento de agregar que en la resolución conste justamente el momento, la fecha de entrega de los formularios. Que en buena hora por haber sido acogido por los miembros de la Comisión el planteamiento que le hiciera el doctor Julio César Trujillo, me inhibe de mayores comentarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Señor Presidente, señores representantes: Quiero referirme concretamente sobre el asunto de los cambios de domicilio. Hay antecedentes del mal uso de ese recurso de los cambios de domicilio inminentemente, anteriores a los procesos electorales, porque se han dado caso de cambio masivo, ya con la premeditación de favorecer a una determinada candidatura. De tal manera que yo planteo, que se revise si es que realmente se justifican esos cambios de domicilio, en qué casos, o si a lo mejor no hace falta mantener

este recurso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que ese es un proceso previsto, y que se cumple habitualmente para los ciudadanos que cambien de un domicilio a otro, que aquellos que viven en Quito se mudan a Guayaquil. ahora en el mal uso de la ley, no hay manera de arreglar. Me había pedido antes Alexandra Vela, quiso un punto de aclaración, y si es de ese carácter el que solicita Julio César Trujillo, también le otorgaría. Alexandra Vela. Y con eso entramos a votar.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Simplemente, señor Presidente, para decir que voy a pasar a Secretaría un texto que recoge la propuesta formulada por el doctor Trujillo, y para señalar, que tanto la fecha del primero de agosto como instalación del Congreso Nacional, como la fecha del 10 de agosto en realidad no forman parte del calendario electoral. Que la Comisión decidió, por unanimidad, mantener la fecha del 10 de agosto por un razonamiento de carácter político, para que no haya ningún problema; pero, que respecto a la del primero de agosto, en el seno de la misma Comisión se consideró que era inoportuno introducir esa fecha, porque eso significa una reforma al Artículo 82 de la Constitución que podría darse como consecuencia de una modificación, por ejemplo, en el sistema de la elección de Presidente del Congreso Nacional, si se acogiera el criterio, por ejemplo, de que el Presidente, es el diputado más votado inmediatamente es Presidente del Congreso. Porque la modificación del cambio de fecha, de que el Congreso no se reúna el 10 de agosto, como era tradicional en el Ecuador, surgió específicamente por el hecho de que había ocasiones en que no se lograba una mayoría ni un acuerdo para que ese Presidente sea elegido, y hubo el caso de un Presidente que no pudo presentar su informe como consecuencia de eso. Es por esta razón que la Comisión no lo recogió. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Quisiera simplemente aclarar,

que el numeral 1 de la resolución, que habla de la actualización del padrón electoral y cambios de domicilio, tiene relación con el derecho fundamental de la persona, reconocido en nuestra Constitución, el de transitar libremente por el territorio nacional y escoger su residencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, tome votación, incorporando la modificación introducida por la Comisión. Representante Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOSA. Señor Presidente: Yo he propuesto que se incluya como parte del calendario, las fechas primero de agosto para la instalación del Congreso y 10 de agosto para la toma de posesión del Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero como eso no fue aceptado por la Comisión, lo voy a someter a votación después, Juan Cárdenas. Representante Juan Castanier, punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente. Si no he entendido mal, ¿éste es el primer debate de esta propuesta a la Comisión?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. El trámite de esta resolución es diferente a aquel que sigue en las reformas constitucionales. Estamos aprobando el calendario electoral de manera definitiva. Señor Secretario. Sí, por favor.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOSA. Señor Presidente: Si se vota la resolución como está propuesta y se aprueba, y ya no da cabida para que se incluya lo que yo estoy proponiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí claro, como añadir a esa resolución propuesta.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOSA. Se debería proponer con anterioridad, previamente esta proposición que es parte del calendario, porque si se aprueba como está propuesto, ya no habría cabida para alterarlo con lo que yo estoy proponiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro que sí, porque se añade, no modifica, son puntos que se añaden a la resolución, no modifica. Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se procede a dar lectura al texto de la resolución que se va a votar: "La Asamblea Nacional Constituyente, Considerando: Que de conformidad con la Reforma a la Décimo Cuarta Disposición Transitoria de la Constitución, corresponde al Tribunal Supremo Electoral elaborar el calendario para la realización de los comicios de 1998; Que el Tribunal supremo Electoral sometió a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente el calendario electoral aprobado por dicho organismo, mediante oficio número 19, de 16 de enero de 1998, que corresponde a la Asamblea Nacional Constituyente aprobar el calendario electoral. En uso de la atribución que le confiere el inciso segundo de la Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Constitución, Resuelve: Aprobar el siguiente calendario Electoral para las elecciones generales de 1998: 1. Lunes 2 a sábado 28 de febrero de 1998: Actualización del padrón electoral y cambio de domicilio. 2. Domingo 1 de marzo de 1998: convocatoria a elecciones. 3. Hasta el lunes 30 de marzo de 1998: Inscripciones de candidaturas. 4. Hasta el martes 14 de abril de 1998: Resolución de apelaciones e impugnaciones respecto de la inscripción de candidaturas. 5. Desde el martes 14 de abril hasta el jueves 14 de mayo de 1998: Campaña Electoral. 6. Hasta el miércoles 15 de abril de 1998: Integración de las juntas receptoras del voto. 7. Hasta el viernes 15 de mayo de 1998: Notificación a los miembros de las Juntas receptoras del Voto con la designación. 8. Hasta el jueves 28 de mayo de 1998: Capacitación a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto. 9. Domingo 31 de mayo de 1998: Elecciones primera vuelta. 10. Desde el domingo 31 hasta el miércoles 10 de junio de 1998: Escrutinios Provinciales; y, hasta el sábado 20 de junio de 1998: Escrutinios por parte del Tribunal Supremo Electoral. 11. Desde el domingo 21 de junio hasta el jueves 9 de julio de 1998: Capacitación Electoral, segunda vuelta. 12. Domingo 12 de julio de 1998: Elecciones segunda vuelta. 13. Desde el domingo 12 de julio

al lunes 27 de julio de 1998: Escrutinios, Proclamación de resultados y entrega de credenciales. 14. Lunes 10 de agosto de 1998: Toma de juramento y Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República. El Calendario Electoral entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y el Tribunal supremo Electoral entregará los formularios para recoger las firmas de respaldo a candidaturas a los movimientos independientes a partir de esa fecha".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto último debería ir a continuación del punto catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se ha dado lectura al texto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, lo señores representantes que estén a favor de la resolución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón que el arquitecto... ¿Cuál es? No, no estamos sometiendo a votación eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto de la resolución que acaba de ser leída que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y cuatro representantes a favor de sesenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución. Tome votación sobre el añadido propuesto por el Representante Juan Cárdenas.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción presentada por el señor Representante Juan Cárdenas, dice: "Incluir primero de agosto de 1998: Instalación del Congreso Nacional; 10 de agosto de 1998: Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República". Los señores representantes que estén a favor de la moción que acaba de ser leída, que se sirvan levantar el brazo. Veintinueve representantes a favor de sesenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Representante Enrique Ayala, solicita la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Los miembros de la bancada socialista nos hemos abstenido de votar por este calendario, no porque discrepáramos de él, tanto más, que uno de nuestros representantes votó a favor de él en la Comisión. Votamos en contra, porque tenemos la convicción de que era inoportuno el hacerlo, sin haber hecho mínimas consultas sobre la vigencia del cronograma de negociación del arreglo con el Perú. La Asamblea no tenía por qué intervenir en opinar cómo y cuándo debe hacerse el arreglo. Y cada cual de nosotros, sabremos si es que se produce alguna consulta popular, sabremos como responderemos a ella, a la Asamblea no le toca esa responsabilidad. Pero si era responsabilidad de la Asamblea, el darse un par de días de tiempo para consultar sobre cuáles eran las fechas previstas para el arreglo del problema territorial. Como la Asamblea, la mayoría de los miembros, han opinado lo contrario y resolvieron votar hoy mismo, no quisimos interrumpir ni obstaculizar la discusión, pero no votamos a favor de la resolución por las razones anotadas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me pidió antes la palabra el representante Juan Cárdenas, luego concedo a Marcelo Dottí y a Nicolás Castro Benítez.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOSA. Señor Presidente: Solicito la reconsideración de esta última votación, y para hacerlo, deseo hacer algunas reflexiones. En nuestro país, hablamos y siempre pensamos que hay una segunda intención en nuestros actos, y por eso queda flotando en el ambiente la duda y así se ha caracterizado nuestra clase política. Pues bien, nosotros queremos ser consecuentes con el mandato popular del 5 de febrero de 1997, que exigió un gobierno de transición hasta el 10 de agosto de 1998. Pongámosle fecha, una fecha que nos propone el Tribunal Supremo Electoral. Y es más, a ese Congreso que le vamos a definir hoy día unicameral o bicameral, dispongamos que tome posesión, que se instale el primero de

agosto de 1998, y así, dejaremos al lado especulaciones que van a venir a propósito del enorme drama que nos toca afrontar a los ecuatorianos, con toda seriedad y patriotismo. Porque ese asunto, no le compete a una persona como tal, a un ciudadano por muy ilustre que sea, como tal, en el asunto con el Perú hay una política de Estado, y no interesa quien sea la persona, interesa que se cumpla la voluntad popular. Con esta reflexión, yo pido la reconsideración de esta votación, hagamos completo, dejemos las puertas cerradas a la especulación y a la maledicencia y a las malas intenciones, que no les puede faltar a ciertos trasnochados que quisieran quedarse per sécula seculárum. Pongamos las cosas en su sitio, y en base de ello, solicito la reconsideración de esta votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de dar trámite a la petición, y de otorgar la palabra a quienes lo solicitaron, pido al señor Secretario, leer el numeral catorce de la resolución que acaba de aprobar la Asamblea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El numeral catorce de la Resolución, dice: "Lunes, 10 de agosto de 1998: Toma de juramento y posesión del Presidente y vicepresidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, brevísimamente. Es para expresar mi complacencia, mi beneplácito con la decisión abrumadoramente mayoritaria de esta Asamblea, de no tocar el tema territorial que se ventila hoy. En forma exclusiva, excluyente a una Comisión especializada en este tema, porque correríamos, habríamos corrido el riesgo de presentar una imagen interna e internacional de politización del proceso. Quiero dejar mi expresa felicitación a la sensatez y a la prudencia de la gran mayoría de representantes en esta Asamblea, de no tocar ese tema en beneficio de una negociación, que parece venir a la carrera, para ventaja del pueblo ecuatoriano y de su futuro. Muchísimas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Castro Benites, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Simplemente para dejar muy en claro, por qué voté por la aprobación del calendario electoral. Lo hice porque es característica de los actos legislativos, y uno de estos es el que acabamos de hacer, aprobando el calendario electoral. Es característica de los actos legislativos, su revocabilidad. De manera que, si circunstancias extraordinarias o especiales que debe afrontar el país, obligan a modificar el calendario electoral, vuelvo a repetir, el acto legislativo por su esencia es responsable, es decir, capaz de dejar su insubsistencia o de reformarlo, conforme a las circunstancias así lo determinen. Y quería aclarar esto, no simplemente por esta cuestión constitucionalista, sino porque quiero dejar claro ante el Parlamento ecuatoriano, que en el punto concreto que el señor Diputado Ayala planteó sobre la consulta popular, no puedo olvidarme que represento a la provincia del El Oro y que estoy total y decididamente de acuerdo, a que cualquiera que sea, al punto en que lleguemos, al momento que decidamos sobre cual es el futuro de la soberanía territorial del Ecuador, no es nadie, por grande que sea en el país, el que tiene que dar la solución sino el pueblo ecuatoriano, que debe expresarse en la forma constitucional que se establece a través de la consulta popular. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Representante Cárdenas.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración planteada por el señor Representante Cárdenas, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, indique cuál es el contenido de esa reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La reconsideración

es sobre la negativa a la moción que dice: "Incluir el primero de agosto de 1998: Instalación del Congreso Nacional; 10 de agosto de 1998: Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Habrá que hacer una aclaración. En la propuesta del representante Cárdenas, hay una parte que era innovación o añadido, si es que se quiere así denominar, el primero de agosto de 1998 como fecha de reunión del Congreso Nacional. La otra parte dice, que el 10 de agosto ha de ser la fecha de toma de juramento y posesión del Presidente y Vicepresidente de la República. Esta segunda parte, es el añadido del Representante Cárdenas. Consta ya, en la resolución que aprobamos en primera instancia. De manera que, si se niega la reconsideración, tan solo sería sobre la primera parte del añadido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Por favor, tome votación sobre la primera parte.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se toma votación. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración plateada por el Representante Cárdenas, que se sirvan levantar el brazo. Veintinueve representantes a favor de sesenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Se clausura la sesión, y les convoco para un pleno el día viernes a las nueve de la mañana. Está convocado a esa hora, con el propósito de terminar hacia la una, una y media de la tarde. Hoy en la tarde, mañana, durante todo el día, trabajo de Comisiones o las tareas que los señores integrantes de la Asamblea deseen realizar.-----

- V -

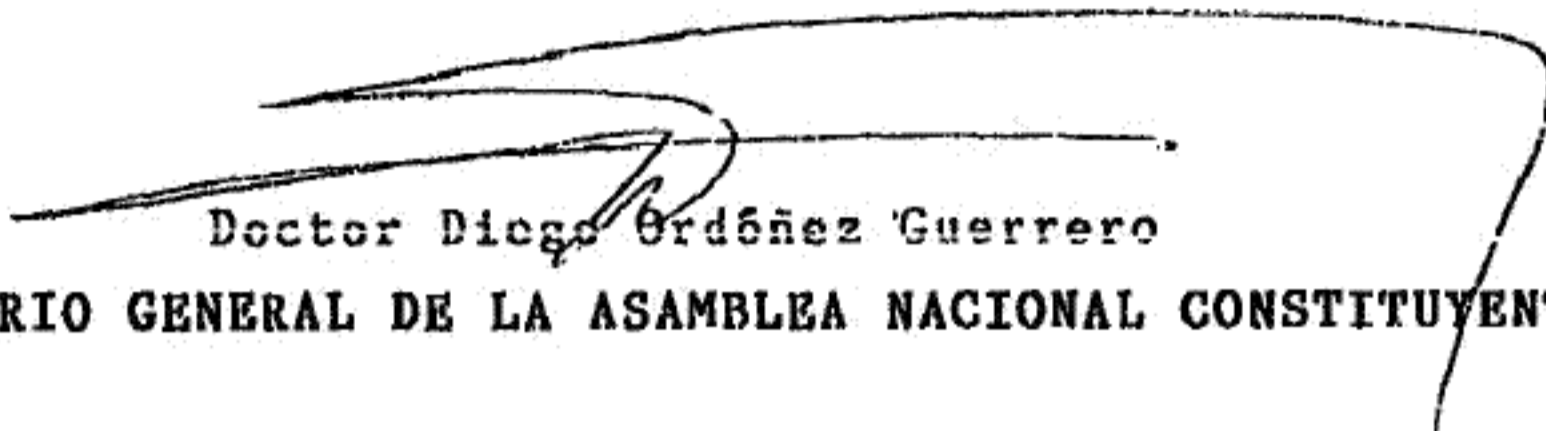
EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las doce horas

treinta minutos.-----



Osvaldo Hurtado Larrea

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**



Doctor Diego Ordóñez Guerrero

**SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

**MAG/mat.**

